

Y entendido por este Ayuntamiento acordado: Sea  
da en su inteligencia.

Aguas  
Abono y se  
reclama por  
limpia de las  
regatas

El infrascripto Secretario manifestó a  
este Ayuntamiento que el encargado en los  
cuatro meses del año Mayo, Junio, Julio,  
y Agosto de la limpia de racionamientos de  
las aguas situadas en las minas y cañadas  
del Barrio de S. Antonio Abad y todas  
las regatas que las conducen para el riego  
de sus huertas hasta la Alameda exterior  
de esta Ciudad le ha expuesto que en el  
presente que se halla verificada entre  
todos los propietarios y dueños de las cita  
das aguas y para el abono de lo que se  
le tiene señalado a otro encargado para  
su referido trabajo a parte corresponden  
debe a este Ayuntamiento por los derechos  
de agua que le pertenecen para  
el riego de dicha Alameda donde se cultivan  
cuya abono se otorga con brevedad y con  
trato en el arrendamiento de las aguas  
sobrantes a D.<sup>o</sup> José Rodríguez Oliva le  
parece debe realizarse por este Ayunta  
miento conforme ha sido costumbre  
hasta de presente. Y entendido por el  
mismo acuerdo: Que de qualesquiera  
sea abonada la gratif.<sup>ca</sup> de que se trata.

Por lo cual acordó y firmó este Ayuntamiento con este

